



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 232-2019-R

Lambayeque, 18 de febrero de 2019

#### VISTA:

La solicitud de la Sra. Savina Bernilla Calderón, por el que solicita devolución de dinero (Expediente N° 819-2019-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte vista, la Sra Savina Bernilla Calderón, solicita la devolución de pagos por el importe de S/ 15.00, que por error ha cancelado en la Oficina de Tesorería, no siendo necesario para sus trámites;

Que, la Oficina de Tesorería General, mediante Oficio N° 164-2019-OT, da su conformidad, al RECIBO DE INGRESO N° 001883, se encuentra conforme; por lo que solicita al Titular del Pliego emitir la resolución correspondiente a fin de efectuar la rebaja presupuestal de ingresos;

Que, la presente Resolución cuenta con el V° B° del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Autorizar a la Oficina de Tesorería, efectúe la devolución de S/. 15.00 a favor de **SAVINA BERNILLA CALDERON**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Oficina de Tesorería y las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



/mesr



JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector